



2.3. INFORME JURIDICO ESE CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO

La Oficina Jurídica de la E.S.E Centro de Salud de Polonuevo, tiene como propósito brindar la Asesoría y el acompañamiento jurídico, requerido por la entidad en sus diferentes áreas tales como: Defensa Judicial y Extrajudicial, resolución de peticiones, tutelas, brindar apoyo legal en los diferentes procesos, para que la gestión de la institución se enmarque dentro de la Ley y así mismo lograr los objetivos trazados. La Asesoría Jurídica, impone una responsabilidad continua en el ejercicio de sus actividades, a fin de garantizar y apoyar la institución bajo los principios de oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia, con base en los principios de transparencia y honestidad.

Actividad litigiosa acciones de tutela.

La actividad litigiosa derivada de acciones constitucionales representada a continuación, está relacionada con información contractual, laboral, obligaciones económicas y acceso de servicios en salud. En su gran mayoría, la institución está vinculada a estas acciones de tutela por pasiva, sin embargo, la Gerencia ha presentado acciones constitucionales en defensa de intereses económicos de la institución (por activa), tal como se evidencia a continuación.

| RELACIÓN DE TUTELAS | | | | | |
|---------------------|--|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------|
| No. | JUZGADO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FALLO |
| 1 | Juzgado Promis Municipal Polonuevo | 08-558-40-89-001-2024-00166-00 | Nestar Vargas Gabriel | ESE Centro Salud Polonuevo | Favorable |
| 2 | JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA | 085734089001-2024-00199-00 | Rafael Avila López | ESE Centro Salud Polonuevo | Favorable |
| 3 | Juzgado Promis Municipal Polonuevo | 08-558-40-89-001-2024-00199-00 | María Villalobos Barandica | ESE Centro Salud Polonuevo | Favorable |
| 4 | Juzgado 001 Laboral Circuito Sabanalarga | 2024-10004 | ESE Centro Salud Polonuevo | NUEVA E.P.S. S.A | Contra |
| 5 | Juzgado Promis Municipal Polonuevo | 08-558-40-89-001-2024-00258-00 | Jaime Maestre Amaya | ESE Centro Salud Polonuevo | Favorable |
| 6 | Juzgado 001 Familia Circuit Sabanalarga | 08638318400120250004900 | UNGRD | ESE Centro Salud Polonuevo | En tramite |

Dentro del periodo de julio de 2024 hasta enero de 2025, se han atendido seis (6) tutelas donde la ESE Centro de Salud de Polonuevo ha fungido como parte pasiva, con cuatro (4) fallos favorables a los intereses de esta institución; sin embargo, dentro de las dos (2) tutelas impetradas por esta institución, se ha obtenido un fallo desfavorable y otra tutela se encuentra en curso, sin fallo.

En el citado periodo de tiempo la entidad no ha sido vinculada a acciones de tutelas presentas por los usuarios, siendo esta una señal positiva sobre los servicios oportunos y de calidad que se prestan en esta entidad.



TUTELAS EN TOTAL 2024: 6.
FALLOS DE TUTELA DONDE SE DESVINCULA LA E.S.E: 4.
SIN FALLO DE TUTELA REGISTRADO:1.
IMPROCEDENTES, DENEGADAS Y OTRAS A FAVOR DE LA ESE: 4.

Actividad litigiosa acciones ordinarias

A fecha de corte 31 de diciembre de 2024, se observó un total de 13 procesos activos en contra de la E.S.E por un valor total en cuanto a las pretensiones de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$276.147.424).

Del total de los 13 procesos activos, existen dos (12) con posibilidades de éxito, y solo un (1) sin posibilidades de éxitos, toda vez que fue fallado en primera instancia a favor de la ESE Centro de Salud de Polonuevo, cuya cuantía es de \$1.500.000, lo que generaría una mínima reducción frente al valor total de la suma de todos los procesos. Lo que quiere decir que, del valor total se reduciría la afectación patrimonial y el monto total de las pretensiones de todos los procesos quedaría en **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$274.647.424).**

| | | | | | | | |
|----|--------------------------|---------------|-----------------|---------------------|----------------|---------------------|------------------|
| 1 | JULIO CESAR MACIAS | ESE CENTRO DE | 08-638-31-89-00 | JUZ 01 LAB S/LARGA | ORD LAB - EJEC | | \$ 4.069.789,00 |
| 2 | GUSTAVO VILLANUEVA | ESE CENTRO DE | 08-638-31-89-00 | JUZ 01 LAB S/LARGA | EJEC LAB | FUERO SIND-CUMP SEN | Sin cuantia |
| 3 | DAIMER MURIEL MURIEL | ESE CENTRO DE | 08001-33-33-008 | JUZ 8 ADM B/QUILLA | NRD | SANCION MORATORIA | \$ 21.546.387,00 |
| 4 | ABIS DE LA ROSA SOBRIANO | ESE CENTRO DE | 08001-33-33-005 | JUZ 5 ADM B/QUILLA | NRD | SANCION MORATORIA | \$29,807,128 |
| 5 | NESTAR VARGAS GABRIEL | ESE CENTRO DE | 08-001-33-33-01 | JUZ 11 ADM B/QUILLA | NRD | SANCION MORATORIA | \$ 83.904.696,00 |
| 6 | GUSTAVO MASS SOLA | ESE CENTRO DE | 08-001-33-33-00 | JUZ 6 ADM B/QUILLA | NRD | SANCION MORATORIA | \$45,292,034 |
| 7 | ENRIQUE PAYARES BECERRA | ESE CENTRO DE | 08-001-33-33-01 | JUZ 13 ADM B/QUILLA | NRD | SANCION MORATORIA | \$ 33.304.705,00 |
| 8 | EDNA ANGULO MASS | ESE CENTRO DE | 08001-33-33-012 | JUZ 12 ADM B/QUILLA | NRD | SANCION MORATORIA | \$ 19.643.119,00 |
| 9 | AURA SANCHEZ DOMESTICO | ESE CENTRO DE | 08001-33-33-001 | JUZ 01 ADM B/QUILLA | NRD - EJECUT | SANCION MORATORIA | \$ 46.908.888,00 |
| 10 | LUZ ANGELES FLORIAN | ESE CENTRO DE | 08001-33-33-007 | JUZ 07 ADM B/QUILLA | NRD | SANCION MORATORIA | \$ 17.927.576,00 |
| 11 | JAVIER OJITO NAVARRA | ESE CENTRO DE | 08001-33-33-011 | JUZ 10 ADM B/QUILLA | NRD | SANCION MORATORIA | \$ 45.112.891,00 |
| 12 | NELLI SOLANO CASTILLO | ESE CENTRO DE | 08-001-33-33-01 | JUZ 10 ADM B/QUILLA | EJECUTIVO | EJECUTIVO | \$6,200,000 |
| 13 | JAIRO CORONELL VARGAS | ESE CENTRO DE | 08638-31-89-002 | JUZ 01 LAB S/LARGA | ORDINARIO LAB | ORDINARIO LAB | \$1,500,000 |

Procesos Judiciales en contra de la E.S.E Centro de Salud de Polonuevo - Atlántico.

La ESE desde sus inicios no ha sido ajena a enfrentar dificultades de orden financiero, debido a que las administraciones anteriores no cumplieron con las obligaciones económicas de empleados, contratistas, proveedores y por falta de consignaciones oportunas de cesantías, lo cual, trajo como resultado una proliferación de procesos judiciales en contra, generando créditos altos debido a los intereses moratorios que se causan por no asumir las obligaciones oportunamente.

Vale resaltar que gran parte de los procesos judiciales que cursan contra la E.S.E Centro de Salud de Polonuevo, se originaron por falta de consignación de las cesantías de los empleados de la institución, llegando hasta la fecha a diez (10) Medios de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, todos fallados en contra de la entidad, los cuales están en etapa de ejecución de sentencia, donde



se han proferido similares auto de mandamientos de pagos, con dos (2) autos de embargos, sin ser aplicados, sin embargo, esas dos (2) medidas cautelares, ponen en riesgo los escasos recursos que percibe la ESE en sus cuentas bancarias.

A pesar que la ley nos brinda herramientas como la conciliación y la transacción, donde se pueden lograr acuerdos por sumas inferiores a las que hasta la fecha se han causado en distintos procesos judiciales, con intereses moratorios que crecen sin control, causando perjuicio al patrimonio público, la entidad no cuenta con recursos suficientes para celebrar dichos acuerdos y de alguna manera sanear las finanzas.

En esta entidad no existía un inventario actualizado de contingencias judiciales que permitiera medir el riesgo de condenas en procesos judiciales; por lo que, se hizo necesario que la entidad de salud se sometiera al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con el propósito de obtener los recursos indispensables para cumplir con el pago de obligaciones de vigencias anteriores.

Frente al estado de los procesos judiciales que actualmente cursan contra la entidad, se debe indicar que estos, se monitorean ingresando a las plataformas rama judicial, para garantizar una defensa técnica oportuna, conociendo en tiempo real la información que diariamente se publica en los estados judiciales de cada juzgado.

La defensa judicial de esta entidad, tiene como propósito demostrar básicamente la inexistencia de daño antijurídico predicable a la ESE CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO; la inexistencia de nexo de causalidad entre el daño alegado por la parte demandante y el servicio prestado por la institución, demostrar la oportuna y correcta prestación del servicio médico, así como proponer estrategias para frenar la causación de sanción moratoria por la no consignación de cesantías de vigencias anteriores ante el fondo correspondiente o, por no pago de cesantías definitivas sobre las cuales se haya expedido un acto administrativo que haya reconocido y ordenado el pago, y el pago no se ha efectuado.

En el cuadro de relación de los procesos judiciales, aparecen Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, ejecutivos, ejecuciones de sentencias administrativas, procesos laborales y ejecutivos laborales.

EMBARGOS. A pesar que existen dos (2) procesos sobre los cuales se ordenaron medidas cautelares de embargos contra las cuentas bancarias de la ESE CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO, estas medidas no han sido aplicadas por las entidades bancarias; frente a uno de ellos, esta institución a final del año 2024 propuso una fórmula de arreglo por la suma de \$6.200.000, sin embargo, la parte demandante tácitamente desistió del acuerdo conciliatorio, sin explicación alguna, por consiguiente, la entidad seguirá intencionada a saldar cualquier obligación vigente, hasta que exista provisión de recursos que permita sufragar esas obligaciones, o en su defecto, este tipo de obligaciones podrían ser incluidas en el programa de saneamiento fiscal y financiero que viene gestionando la ESE Centro